SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Reporte Final de las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción comprometidas en 2009

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Nombre, Cargo y Datos del Responsable (s) de la información	Lic. Mauricio Castro Medina, Director de Planeación y Difusión Migratoria

ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

No	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción del Programa Sectorial	Acción o Proyecto	Meta 2012	Actividades Realizadas	Periodo	Resultados y Contribuciones	Cumplimiento
1	3 Fortalecer la regulación de los fenómenos socio-demográficos que afectan a la población.	3.1 Regular y verificar los flujos migratorios.	3.1.1 Resolución de trámites migratorios	Reducción del tiempo promedio en la resolución de trámites migratorios. Se programó reducir el tiempo promedio de resolución de los trámites migratorios considerados en el Manual de Criterios y Trámites Migratorios de 20 días en 2006 a 10 días al 2012.	10 días	El 18 de diciembre de 2009 se recibió el dictamen final del Manual de Criterios y Trámites Migratorios (MCTM) por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el cual tiene como propósito agilizar el servicio migratorio, a través de la simplificación e incorporación de nuevas tecnologías. Dicho manual reduce de 59 a 17 los distintos trámites migratorios que realizan los extranjeros en sus distintas calidades migratorias unificando criterios y eliminando procedimientos. Esto facilitará los flujos migratorios documentados hacia el país y dará mayor certeza jurídica a los extranjeros que ingresan a territorio nacional, siempre con estricto respeto de sus derechos humanos, y en el marco de la nueva cultura de eficiencia en el servicio público. El 29 de enero de 2010 se publicó el MCTM en el Diario Oficial de la Federación, con vigencia a partir del 30 de abril del mismo año.	2010-junio 2012	Se programó la reducción del tiempo de resolución de los trámites migratorios de 20 días en 2006 a 19 días en 2007, en 2008 a 17 días, en 2009 a 15 días, en 2010 a 13 días, en 2011 a 11 días y en 2012 a 10 días. Los resultados alcanzados es la disminución del tiempo promedio de resolución de trámites migratorios, de 20 días en 2006 a 10 días en el 2012, obteniendo un tiempo promedio de resolución de 10.97 días en 2010, 11.96 en 2011 y 13.60 a junio 2012.	78.2%
2						Asimismo, el 30 de abril de 2010 el Instituto Nacional de Migración con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el MCTM y prestar un servicio de manera eficaz, eficiente, seguro y oportuno, puso en funcionamiento el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM), el cual concentra, administra y genera información en tiempo real de todos los trámites migratorios que ingresan a nivel nacional .		El Instituto Nacional de Migración programó acciones de mejora para elevar el "porcentaje de trámites resueltos en el plazo establecido". Estas acciones se centraban en la actualización de los manuales de procedimientos, la capacitación en línea y la supervisión a las delegaciones regionales. En mayo de 2011 se expidió la Ley de Migración que establece nuevas condiciones de estancia para los extranjeros, nuevos trámites y nuevos documentos migratorios. Ante la expectativa de una modificación radical de la operación de las oficinas de trámites, se suspendió el proyecto de capacitación en línea y la actualización de los manuales de procedimientos para reiniciarlos una vez publicado el Reglamento de la Ley de Migración.	
3						El Poder Ejecutivo y el Legislativo, se coordinaron para lograr la expedición de la Ley de Migración que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011. Con la expedición de esta Ley, se garantizan los derechos y la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional, con independencia de su situación migratoria. Se incorporan disposiciones que atienden a las necesidades actuales de los flujos migratorios, en observancia a los compromisos asumidos por el Estado mexicano en los instrumentos de carácter internacional. A partir de la publicación de la Ley de Migración, las dependencias de la Administración Pública Federal se han ocupado en la redacción del proyecto de Reglamento de la Ley de Migración. Dicho proyecto se encuentra en proceso de consulta pública para recibir por la vía de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, todas aquéllas propuestas y observaciones que deseen manifestar las personas o sectores interesados.		Una vez que se publique el reglamento, el Instituto retomará las acciones de capacitación y actualización de los procedimientos con base en las nuevas disposiciones legales, así como la actualización de los sistemas informáticos para el registro de entradas y trámites de extranjeros.	
4									
5									

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Reporte del Seguimiento 2012 de las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Nombre, Cargo y Datos del Responsable (s) de la información	Lic. Mauricio Castro Medina, Director de Planeación y Difusión Migratoria

ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

No	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción del Programa Sectorial	Acción o Proyecto	Meta 2012	Acciones Realizadas	Periodo	Resultados y Contribuciones	Cumplimiento
1	3 Fortalecer la regulación de los fenómenos socio-demográficos que afectan a la población.	3.1 Regular y verificar los flujos migratorios.	3.1.1 Resolución de trámites migratorios	Reducción del tiempo promedio en la resolución de trámites migratorios. Se programó reducir el tiempo promedio de resolución de los trámites migratorios considerados en el Manual de Criterios y Trámites Migratorios de 20 días en 2006 a 10 días al 2012.	10 días	El 18 de diciembre de 2009 se recibió el dictamen final del Manual de Criterios y Trámites Migratorios (MCTM) por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el cual tiene como propósito agilizar el servicio migratorio, a través de la simplificación e incorporación de nuevas tecnologías. Dicho manual reduce de 59 a 17 los distintos trámites migratorios que realizan los extranjeros en sus distintas calidades migratorias unificando criterios y eliminando procedimientos. Esto facilitará los flujos migratorios documentados hacia el país y dará mayor certeza jurídica a los extranjeros que ingresan a territorio nacional, siempre con estricto respeto de sus derechos humanos, y en el marco de la nueva cultura de eficiencia en el servicio público. El 29 de enero de 2010 se publicó el MCTM en el Diario Oficial de la Federación, con vigencia a partir del 30 de abril del mismo año.	2010-junio 2012	Se programó la reducción del tiempo de resolución de los trámites migratorios de 20 días en 2006 a 19 días en 2007, en 2008 a 17 días, en 2009 a 15 días, en 2010 a 13 días, en 2011 a 11 días y en 2012 a 10 días. Los resultados alcanzados es la disminución del tiempo promedio de resolución de trámites migratorios, de 20 días en 2006 a 10 días en el 2012, obteniendo un tiempo promedio de resolución de 10.97 días en 2010, 11.96 en 2011 y 13.60 a junio 2012. El Instituto Nacional de Migración programó acciones de mejora para elevar el "porcentaje de trámites resueltos en el plazo establecido". Estas acciones se centraban en la actualización de los manuales de procedimientos, la capacitación en línea y la supervisión a las delegaciones regionales. En mayo de 2011 se expidió la Ley de Migración que establece nuevas condiciones de estancia para los extranjeros, nuevos trámites y nuevos documentos migratorios. Ante la expectativa de una modificación radical de la operación de las oficinas de trámites, se suspendió el proyecto de capacitación en línea y la actualización de los manuales de procedimientos para reiniciarlos una vez publicado el Reglamento de la Ley de Migración. Una vez que se publique el reglamento, el Instituto retomará las acciones de capacitación y actualización de los procedimientos con base en las nuevas disposiciones legales, así como la actualización de los sistemas informáticos para el registro de entradas y trámites de extranjeros.	78.2%
2						Asimismo, el 30 de abril de 2010 el Instituto Nacional de Migración con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el MCTM y prestar un servicio de manera eficaz, eficiente, seguro y oportuno, puso en funcionamiento el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM), el cual concentra, administra y genera información en tiempo real de todos los trámites migratorios que ingresan a nivel nacional .			
3						El Poder Ejecutivo y el Legislativo, se coordinaron para lograr la expedición de la Ley de Migración que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011. Con la expedición de esta Ley, se garantizan los derechos y la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional, con independencia de su situación migratoria. Se incorporan disposiciones que atienden a las necesidades actuales de los flujos migratorios, en observancia a los compromisos asumidos por el Estado mexicano en los instrumentos de carácter internacional. A partir de la publicación de la Ley de Migración, las dependencias de la Administración Pública Federal se han ocupado en la redacción del proyecto de Reglamento de la Ley de Migración. Dicho proyecto se encuentra en proceso de consulta pública para recibir por la vía de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, todas aquéllas propuestas y observaciones que deseen manifestar las personas o sectores interesados.			
4									
5									